GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - **Nº 95**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 23 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PARTIDO JUSTICIALISTA
(DISTRITO CORDOBA)
CONGRESALES NACIONALES

ANEXO - Resolución Publicada en fecha 08 y 11/4/2011
Artículo 19 Carta Orgánica Nacional Mandato 7-4-2011 al 7-4-2015

ORDEN	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	DE LA SOTA	JOSE MANUEL	8.276.898
2	VIGO	ALEJANDRA MARIA	13.487.111
3	SOSA	RICARDO ROBERTO	5.070.050
4	BUSTOS	ILDA	11.639.967
5	FORTUNA	FRANCISCO JOSE	10.320.386
6	NARDUCCI	ALICIA ISABEL	10.922.242
7	ALESSANDRI	CARLOS TOMAS	10.609.804
8	GUTIERREZ	MONICA EDITH	20.622.089
9	PASSERINI	DANIEL ALEJANDRO	17.262.220
10	GARRAZA	LILIANA HILDA	14.409.350
11	MASSEI	JUAN CARLOS	12.198.227
12	MARTINEZ	CLAUDIA	21.392.018
13	OLIVERO	HERMAN	10.653.328
14	SIDAUY	DOLORES SUSANA	11.686.568
15	FRANCIONI	FABIAN MARCELO	18.405.182
16	BARCOS	GRACIELA LILIANA	14.536.232
17	SCHIARETTI	JUAN	7.799.844
18	CIVALLERO	MIGUEL PEDRO	8.598.695
19	LOPEZ	RICARDO HECTOR	8.497.629
20	GIRI	HAIDE DELIA	5.161.947
21	GONZALEZ	OSCAR FELIX	8.652.911
22	HALAK	BEATRIZ SUSANA	6.493.281
23	CANTERO GUTIERREZ	ALBERTO	8.401.120
24	ORIOLI	NELIDA LUCIA	4.448.183
25	LLARYORA	MARTIN MIGUEL	22.953.452
26	PREGNO	ALICIA MONICA	13.420.055
27	CARBONETTI	DOMINGO ANGEL	6.559.628
28	PONTE	ADHELMA CATALINA	3.969.541
29	GUTIERREZ	CARLOS MARIO	10.821.747
30	BRESAN	ESTELA BEATRIZ	6.518.457
31	TESTA	HUGO ATILIO	11.092.646
32	FERAUDO	EVELINA	7.167.555
33	BLANCO	MARIO AGENOR	12.157.144
34	GENTA	MABEL DEL CARMEN	11.668.010
35	MAGRIN	GUSTAVO RODOLFO	13.015.406
36	MANZANARES	MARIA GRACIELA	13.484.081
37	CASERIO	CARLOS ALBERTO	8.329.375
38	CEBALLOS	MARIA DEL CARMEN	5.970.049
39	BUSSO	SERGIO ESTEBAN	13.221.242
40	ROSSO	MILENA MARINA	22.347.400
41	SAIEG	WALTER EDUARDO	12.035.053
42	MONTENEGRO	ROXANA ALICIA	20.547.459
43	MORENO	RICARDO ALFREDO	11.972.964
44	NIETO	GLADYS DEL VALLE	23.686.343
45	MAJUL	MIGUEL ANGEL	12.711.020
46	FERNANDEZ	NADIA VANESA	24.473.674
47	GRAHOVAC	WALTER MARIO	12.875.650
48	GAMAGGIO SOSA	MARISA	25.496.933
49	GARAVAGLIA	MIGUEL	4.395.838
50	GIANA	ELSA CATALINA	L.C. 4.668.615
51	SCALERANDI	NESTOR ANTONIO	6.444.229
52	TORO	MYRIAM NINFA	14.150.148
53	TRAD	LUIS JACOBO	6.695.840
54	JORDAN	MARIA ANDREA	23.422.455
55	WENDEL	LEONARDO ROBERTO	16.019.977
56	REPETTO	ROBERTO JUAN	11.069.105
57	HIDALGO	HUGO IVA	16.067.880
58	KRAMER	CARLOS VICTOR	10.366.354
59	METREBIAN	CRISTIAN ALBERTO	18.514.123
60	MONAYAR	ANA MARIA	6.518.983
61	PRESAS	CARLOS ALBERTO	7.960.902
62	DRAGUN	OMAR ALEJANDRO	12.812.617
63	PIHEN	JOSE EMILIO	7.986.862
64	BRITO	ADRIAN JESUS	23.458.234
65	LIZARRITURRI	ADRIAN ANGEL	13.015.283
66	MUSSI	MARIA MIRTA	5.337.169
67	SAHASPE	ELVIO JOSE	14.511.428
68	LOBO	HECTOR REINALDO	11.191.942
69	MOSQUERA	ALFONSO FERNANDO	18.167.188
70	GODOY	CLAUDIA ALEJANDRA	23.188.467
71	ARIAS	LUIS GUILLERMO	6.500.043
72	LASCANO	SONIA MARCELA	18.444.583
73	BARRIONUEVO	EDUARDO CESAR	10.903.224
74	LOPEZ	AMELIA	13.150.044
75	NOUZERET	CARLOS MARIA	10.046.969
76	SESTOPAL	MARCOS MIGUEL	16.313.602
77	CURA	JORGE ELIAS DAVID	11.638.027
78	MEDINA COBA	RAMON ARMANDO	6.546.516
79	SPICOGNA	SERGIO	13.722.010
80	VALDEZ	CECILIA AZUCENA	13.370.247
81	RANCO	DARIO EDUARDO	12.672.494
82	RUFEIL	JOSE TANUS	7.955.286
83	TROTTE	LUIS MARIA	6,562,502
84	CEJAS	CLAUDIA ALEJANDRA	18.173.147
85	COMETTO	HUGO LEONIDES	6.654.041
86	JUNCOS	LILIANA JOSEFA	14.798.072

2 días - 12250 - 24/5/2011 - s/c.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – LEY 9445

PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES

El Directorio del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba comunica que con fecha 04 de mayo de 2011 hemos sido notificados de la Resolución de la Honorable Junta Electoral – Resolución Nº 12, por la cual ha sido oficializada la "Lista 23 de Octubre" y proclamada, de acuerdo a lo previsto por el art. 31 del Código Electoral aprobado por Acta Nº 33 del 04/11/2008 y modificado en Asamblea Extraordinaria el 31 de marzo del año 2011 quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: DIRECTORIO: PRESIDENTE: MARIO RODOLFO TOLEDO (CPI-1154) – VICEPRESIDENTE: EDGARDO DANTE CALÁS (CPI-0051) – SECRETARIA: SILVIA ELENA JARCHUM (CPI-0257) – PRO-SECRETARIO: DANTE RUBEN MARTIN (CPI-1455) – TESORERO: JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ METAYER (CPI-1335) - PROTESORERO: VICTOR HUGO RESSA (CPI-0565) – VOCAL 1: ANTONIO ALFREDO DIGIACOMO (CPI-0780) - VOCAL 2: PAMELA AUAD (CPI-2055) - VOCAL 3: GLORIA TERESITA RIZZETTI (CPI-1749) - VOCAL 4: CARLOS ALBERTO VARILLAS (CPI-1016) - VOCAL 5: CARLOS DANIEL WNOROWSKY (CPI-1459) - TRIBUNAL DE DISCIPLINA: VOCAL 1: DAVID LUIS BARILARI (CPI-4068) - VOCAL 2: ATILIO ARNALDO ATANAZOFF /CPI-0695) - VOCAL 3: MARTA DORA ORTIZ DE SALA (CPI-0355) COMISION REVISORA DE

CUENTAS: VOCAL 1: CARLOS JAVIER SIGNORELLI (CPI-1372) - VOCAL 2: SEBASTIAN JOSE SALSADELLA (CPI-1238) - VOCAL 3: VICTOR HUGO TRIGO (CPI-0349).- De esta manera culmina el proceso electoral y este Directorio cumplimenta, en tiempo y forma, la obligación asumida, por haber convocado a elecciones para cubrir los cargos del Directorio, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas. Fdo. DIRECTORIO .- Córdoba, 06 de mayo de 2011.-

N° 11403 - $ 124.-

Alianza "FRENTE TODOS POR COLAZO (P.N.C.C.H.T. y Córdoba, en Acción)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el dia 26/06/2011" (Expte. "C" 14/11).

"COLAZO – Dpto. Río Segundo

AUTO NUMERO: CIENTO QUINCE Córdoba, dos de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "COLAZO – Dpto. Río Segundo – Alianza "FRENTE TODOS POR COLAZO (P.N.C.C.H.T. y Córdoba, en Acción) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el dia 26/06/2011" (Expte. "C" 14/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral el Sr. Ernesto Félix Martínez y la Sra. Elina Zanoni, apoderados del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y la Sra. Viviana Raquel Martoccia, apoderado del partido "Córdoba en Acción" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE TODOS POR COLAZO", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Colazo (Dpto. Río Segundo) el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 12. de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Que a fs. 3 los Sres. José Miguel D'antona y María Fernanda Leiva son designados responsables político de campaña y económico financiero respectivamente. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta constitutiva de la alianza (fs. 02/03); Plataforma Electoral (fs.04) y Acta de la Asamblea General del partido "Córdoba en Acción" (fs. 10) y Acta de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia (fs. 11). III.- Que a fs. 2 Se designan apoderados de la alianza a los Sres. Ernesto Félix Martínez, Elina Zanoni, Viviana Raquel Martoccia. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo el día 26 de junio del corriente año en la localidad de Colazo (Dpto. Río Segundo) a la alianza "FRENTE TODOS POR COLAZO", integrada por los Partidos "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y "Córdoba en Acción" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos tres (A503) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza de autos a los Sres. Ernesto Félix Martínez, Elina Zanoni y Viviana Raquel Martoccia. III.- Tener por responsables político de campaña y económico financiero a los Sres. José Miguel D'antona y María Fernanda Leiva respectivamente. IV.- Protocolícese, Notifíquese y Remítase copia autenticada del presente a la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Colazo.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

N° 10526 –s/c

Alianza FRENTE CÍVICO (P.N.C.C.H.T y Partido Córdoba en Acción)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "E" 07/11).

ESTACIÓN JUAREZ CELMAN -Dpto. Colón -

AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y UNO. Córdoba, diez de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "ESTACIÓN JUAREZ CELMAN -Dpto. Colón - Alianza FRENTE CÍVICO (P.N.C.C.H.T y Partido Córdoba en Acción) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "E" 07/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Ernesto Felix Martínez y Elina R. Zanoni, apoderados del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y Viviana del Valle Martoccia, apoderada del "Partido Córdoba en Acción" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE CÍVICO", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Estación Juarez Celman el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 18 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D´Antona (M.I 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra. María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384).- Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D´Antona (M.I 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra. María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384) (fs. 04 vta.[u1]); Plataforma Electoral (fs. 06[u2]); Acta N° 69 de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y Transparencia (fs. 07) y Acta N° 35 de la Asamblea General del Partido "Córdoba en Acción" (fs. 09).- III.- Que a fs. 04, se designa como apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix MARTINEZ, Elina R. ZANONI y Viviana Raquel del Valle MARTOCCIA.- IV. Que conforme surge de fs. 11 el Municipio de Estación Juarez Celman convocó a elecciones el día 29/04/2011 por Decreto Nº 163/11. V.- Que conforme surge del art. 26 de la Ley N° 9572 la solicitud la constitución de una alianza electoral debe hacerse con no menos de sesenta (60) días antes de la elección en que aquella se proponga intervenir. Por lo que en el caso de las elecciones que se celebrarán el día 26 de junio del cte. año, la fecha límite para presentar la solicitud mencionada resultó ser el día 27 de abril del cte. año. VI.- Que conforme lo dicho, surge que en la localidad de Estación Juarez Celman se convocó a elecciones dos (02) día después del vencimiento del plazo fijado en el art. 26 de la Ley N° 9572, por lo que resulta razonable la presentación efectuada a fs. 01. Asimismo, en dicha localidad, surge que conforme el art. 11 de la Ordenanza Electoral Nº 393/07 (fs.12/17), los partidos políticos podrán constituir alianzas desde la publicación de la convocatoria a elecciones y hasta cuarenta (40) días anteriores al comicio. VII.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo en la localidad de Estación Juárez Celman, Dpto. Colón, el día 26 de Junio del corriente año a la alianza "FRENTE CÍVICO", integrada por los Partidos "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y Transparencia" y "Partido Córdoba en Acción" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos uno (A501) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix MARTINEZ, Elina R. ZANONI y Viviana Raquel del Valle MARTOCCIA.- III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Municipal. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

N° 11252 – s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Contratación Directa N° 95/2011 (Dec. 436/00).

Reposición sistema de calefacción Pabellón Mejico – Facultad de Filosofía". Preadjudicatario: Freguglia S.A. – CUIT N° 30-70838700-9. Bedoya 823 – B° Cofico X5000GUQ – Córdoba. Monto: $ 186.100.-

N° 12017 - $ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

En la licitación Privada N° 002/11 que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología realizara con el objeto de adquirir Insumos Descartables para tres meses aprox., por un total de $ 120545,83 resultaron adjudicadas las siguientes firmas: 1) Marbe S.A. Renglones 1, 2, 21, 34, 43, 53, 54, 55, 63, 106, 114, 117, 121, 136, 137, 145, 150 por un total de $ 6604,82. 2) Droguería Capdevila SRL. Rengl. 3, 4, 5, 6, 17, 18, 24, 44, 57, 70, 71, 72, 73, 80, 93, 100, 126, 127, 130, 140, 156, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 172, 178, 179, 180 por un total de $ 43101,10. 3) Nativa SRL. Rengl., 23, 23, 28, 32, 82, 90, 92, 95, 98, 109, 110, 111, 113, 118, 119, 123, 138, 141, 142, 143, 152, 154, 155, 167 por un total de $ 23279,00. 4) Master Química de Funes Horacio. Rengl. 33, 45, 46, 51, 107, 112, 115, 116, 144, 148, 149, 151, 153 por un total de $ 2807,70. 5) Brouwer de Koning y Cia. SA. Rengl. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 56, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 128, 129, 131, 133, 139, 173, 174, 175, 176, 181, 182 por un total

de $ 35863,75. 6) SIEC SRL. Rengl.: 35, 48, 49, 50, 61, 62, 64, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 99, 120, 147 por un total de $ 6239,25. 7) Cormedica de Inés Ma Ruiz. Rengl.: 25, 26, 52 por un total de $ 109,00. 8) Fissore S.A. Rengl.: 102, 103, 104, 105 por un total de $ 2541, 21.

N° 12233 - $ 120.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y ALIMENTOS
DIRECCIÓN de ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 07/2011 a realizarse, según Resolución N° 279/2011 del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por intermedio de la Dirección de Administración de este Ministerio, tramitada por Expte. N° 0435-061110/2011 con el objeto de la adquisición de semillas para ser distribuidas a productores ganaderos de las zonas sur y centro de la Provincia de Córdoba, en el marco del denominado Plan Federal Del Bicentenario de Ganados y Carnes (Ley N° 9851), según Pliego de Especificaciones Técnicas. Presupuesto oficial estimado Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil ($2.400.000,00). Apertura de sobres a realizarse el día 7 de Junio de 2011, a las doce (12) horas, debiendo presentar las propuestas hasta las 11 (once) horas del día fijado para la Apertura de Sobres en la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en calle 27 de Abril 172, 4º Piso, de la Ciudad de Córdoba. Valor del Pliego Pesos Cinco Mil Quinientos ($5.500) y los interesados en adquirirlos deberán depositar dicho monto en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia-Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales – San Jerónimo 258 -, debiendo presentar copia de esa boleta de depósito, al momento de retirar los Pliegos, en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, sita en calle 27 de Abril 172, 4º Piso de la Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 Horas, hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas. Por cualquier consulta o aclaración que los posibles proponentes deseen realizar, las mismas podrán efectuarse mediante nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos sita en 27 de Abril 172, piso 4°, de la Ciudad de Córdoba (Teléfonos: 4342137/38/39 int. 136 de 09 a 13 hs.) y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de Propuestas.

5 días – 12218 – 30/5/2011 - s/c.